



JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05579 31 03 001 2022 00076 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	SUCESIÓN DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA Y OTROS
Providencia	2023-S 147
Asunto	Resuelve solicitud entrega de dinero

El demandado NICANDER JAIME ROLDÁN OSORIO presentó solicitud para la entrega del dinero que por concepto de indemnización se encuentra consignado a órdenes de este despacho.

El artículo 399 del C.G.P. dispone lo referente al proceso de expropiación, el numeral 12 de esa norma indica que *“Registradas la sentencia y el acta, se entregará a los interesados su respectiva indemnización...”*, esta norma entonces establece como condición para la entrega del dinero que sean registradas la sentencia y el acta en el folio de matrícula correspondiente, así entonces, una vez verificado el registro, se podrá ordenar la entrega de del dinero, situación que no se ha dado dentro del presente proceso.

Dentro del presente proceso no se ha dictado siquiera sentencia, por lo que mal podría ordenarse la entrega de dinero, el proceso se encuentra en etapa de integración del contradictorio y notificaciones de los demandados, por lo que resulta improcedente lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72638fe00c9bfc80819f45836194b0050982365d4a2ed55bf7edc03a1db585c9**

Documento generado en 25/04/2023 10:42:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>